

Santo Domingo, 11 de abril 2019

Antecedentes:

La tuberculosis (TB) sigue siendo un importante problema sanitario a escala mundial. La cifra estimada de nuevos casos en 2017 fue de 10 millones, y 1,6 millones murieron por esta causa (entre ellos 320 000 seropositivos para el VIH). El número de muertes por TB es inaceptablemente elevado, dado que la mayoría de ellas son evitables¹.

En la República Dominicana constituye un problema prioritario para el Ministerio de Salud Pública por lo que se ejecutan intervenciones para su prevención y control incluidas en el Plan Decenal de Salud, en la Estrategia Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y la Estrategia Fin de la Tuberculosis.

La División de Tuberculosis, que es una dependencia de la Dirección de Gestión de Salud de la Población del Vice ministerio de Salud Colectiva, del Ministerio de Salud Pública, opera con la misión de conducir estratégicamente la respuesta nacional ante la Tuberculosis, para alcanzar los objetivos y metas asumidos por la gestión para reducir la morbilidad y mortalidad por Tuberculosis en el país.

La principal estrategia del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis (PNCT) es la detección precoz y el tratamiento exitoso de todos los casos captados. Para ello, se fundamenta en una red de servicios de salud que permita captar los casos, diagnosticarlos y tratarlos. Casi la totalidad de los casos son detectados y tratados a través de la red pública de servicios de salud que implementan la estrategia DOTS/TAES o tratamiento acortado estrictamente supervisado.

La red de servicios de atención a la tuberculosis está conformada por 1630 centros de salud, la mayoría de los cuales corresponden a la red pública de servicios de salud (94%). El 6% restante corresponde a establecimientos privados y de otras instituciones.

¹ WHO/HTM/TB/2018.19 © Organización Mundial de la Salud Page 1 Informe mundial sobre la tuberculosis 2013

Del total de centros de la red pública, el 95% tienen servicios de atención a la TB con la estrategia DOTS. Estos servicios detectan y tratan la TB sensible, TB/VIH y diagnostican la TBDR. Estos centros de salud están distribuidos en toda la geografía nacional, y gestionados por los 9 Servicios Regionales de Salud.

Contexto y Justificación:

Para el control de la Tuberculosis se requiere el acceso a pruebas bacteriológica de alta calidad. El país ha mejorado la capacidad diagnóstica con la implementación de los métodos líquidos para la realización de cultivos y pruebas de sensibilidad. El país cuenta con dos equipos bacter MGIT-960 ubicados estratégicamente para brindar cobertura a toda la red de servicios, un equipo instalado en el Laboratorio Nacional de Salud Pública Dr. Defillo que provee este servicio a la Región Sur, Este y Metropolitana. El otro equipo en el Hospital Luis Morillo King de la Vega que brinda servicio a toda la Región Norte del país.

Tabla 1. Lista de reactivos e insumos del MGIT 960 incluidos en el POA 2019

Pruebas sensibilidad	Cantidad de Insumos
Tube Bacter MGIT	85
Kit MGIT 960 suplemento	8
SIRE Kit	36
Kit Bacter MIGT Amikacina	2
Kit Bacter MIGT Kanamicina	1
Kit Bacter MIGT Moxifloxacina	1
Kit Bacter MIGT Capreomicina	2
BD Bacter MGIT Calibradores	6
BD Bacter MGIT test de	40
Kit Medio de PZA MGIT 960 (25	40
Kir Droga de PZA 2 frasco y 6 Frasco	40
Bedaquilina	1
Delamanid	1
Linezolid	1
Imipemen	1
Cicloserina	1
Etionamid	1

Mecanismo de adquisición de los Reactivos MGIT 960:

El equipo Bacter MGIT 960 es fabricado por *Becton-Dickinson-&-Company (BD)*, los reactivos, insumos y calibradores son exclusivos de este equipo.

Los insumos, reactivos y calibradores del equipo Bacter MIGT 960, deben ser adquirido a los suplidores acreditados por BD.

Actualmente en el país solo existen dos suplidores autorizados: Bionuclear y Suplimed SRL.

Por lo antes expuesto, para realizar la adquisición de los reactivos, insumos y calibradores del equipo Bacter MGIT-960, procede utilizarse el mecanismo de compras por exclusividad, debido a que solo dos suplidores en el país pueden proveer los mismos.

Recomendaciones:

Para la modalidad de compra de excepción por proveedor único se recomienda que se lleve a cabo conforme a lo estipulado en la Ley de compras y contrataciones 340-06, sus modificaciones 449-06 y el reglamento vigente 543-12.

Dra. Belkys Marcelino
Dra. Belkys Marcelino

Coordinadora División de Tuberculosis

